



Comunicado N° 11274

Ref.: Solicitud de Consentimiento de GENERACION MEDITERRANEA S.A. en relación con las Obligaciones Negociables Clase XVII (Especie CVSA Nro. 56147); Obligaciones Negociables Clase XVIII (Especie VCSA Nro.56148) y Obligaciones Negociables Clase XIX (Especie Nro. 56149).

Buenos Aires, 08 de Septiembre de 2022

Sres. Depositantes

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de informarles el mecanismo establecido por Caja de Valores S.A. a los efectos de posibilitar la operatoria de la referencia con motivo de la solicitud de consentimiento formulada por GENERACION MEDITERRANEA S.A. a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase XVII – Código de especie 56147; Obligaciones Negociables Clase XVIII – Código de especie 56148 y Obligaciones Negociables Clase XIX – Código de especie 56149 (en adelante “las Obligaciones Negociables”) para otorgar la dispensa y realizar la modificación de ciertos términos y condiciones de las mismas, ello de conformidad a los términos y procedimientos descriptos en la Solicitud de Consentimiento publicada en fecha 07 de septiembre de 2022 como Hecho Relevante en la página web de la Comisión Nacional de Valores (en adelante “la Solicitud de Consentimiento”).

Con tal finalidad los Depositantes podrán, a solicitud de sus comitentes, transferir Obligaciones Negociables a la Subcuenta Comitente que a continuación detallamos, abierta por intermedio de la Cuenta Depositante Nro. 306:

Número de Subcuenta	Denominación de la Subcuenta Comitente
4401111	CVSA – GEMSA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO



**CAJA DE
VALORES**

Dicha Subcuenta Comitente sólo aceptará transferencias de las Especies 56147; 56148 y 56149 en la modalidad "diferida" y "libre de matching".

ACREDITACIÓN DE DERECHO O SEUDOESPECIE.

Por cada transferencia de Obligaciones Negociables hacia la subcuenta comitente precitada que se valide y ejecute, se generará un Derecho o Seudoespecie en la subcuenta comitente emisora, por la misma cantidad de Obligaciones Negociables transferidas.

El Derecho o Seudoespecie acreditado conforme lo señalado en el párrafo anterior, representará a las Obligaciones Negociables transferidas. Sin perjuicio de ello, el Derecho o Seudoespecie – que se mantendrá inmovilizado y, posteriormente en fecha 15 de septiembre de 2022, será debitado – tendrá un carácter meramente informativo acerca de la transferencia ejecutada.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el procedimiento correspondiente a la implementación de la Solicitud de Consentimiento y de conformidad con sus términos, en fecha 15 de septiembre de 2022, Caja de Valores procederá a acreditar nuevamente en las respectivas subcuentas comitentes emisoras aquellas Obligaciones Negociables que hayan sido transferidas hacia la subcuenta comitente 4401111 citada precedentemente.

AVISO IMPORTANTE:

El plazo de la operatoria de referencia vencerá a las 19.00 hs. del día 13 de septiembre de 2022.

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07



**CAJA DE
VALORES**

Señalamos que es de exclusiva responsabilidad de los Depositantes y de los tenedores de las Obligaciones Negociables tomar o no acción al respecto; razón por la cual las condiciones del presente no podrán interpretarse como recomendaciones o sugerencias de Caja de Valores S.A. para participar en la operatoria descripta.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Walter Escudero

Gerente Ejecutivo de Custodia y Registro

MF

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07